

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

259

Piura,

10 SET. 2018

VISTOS:

Resolución Dirección General de Construcción N° 229-2018/Gobierno Regional Piura-GRI-DGC, de fecha 13 de Agosto de 2018, Informe N° 992-2018/GRP-440330 recibido el 07.09.2018, Memorando N° 794-2018/GRP-440300 de fecha 07.09.2018, Informe N° 91-2018/GRP-440320-SRM de fecha 10.09.2018, Informe N° 920-2018/GRP-440320 de fecha 10.09.18, relacionado con la RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101: EMP. PI-100 - NEGRITOS-VICHAYAL-PUENTE SIMON RODRIGUEZ-PUEBLO NUEVO DE COLAN - COLAN-EMP. PI-102 Y RUTA PI-116, EMP. PE 1N - TAMARINDO, AMOTAPE-EMP. PI-101, EN LOS DISTRITOS DE PARIÑAS, LA BREA, MIRAMAR, VICHAYAL, AMOTAPE, COLAN, PAITA, TAMARINDO, IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIAS DE TALARA, PAITA Y SULLANA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA- CÓDIGO SNIP N° 2402677, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Julio de 2018, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y la empresa CONSORCIO VIAL PIURA IV, suscribieron el Contrato N° 46-2018-GR, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101: EMP. PI-100 - NEGRITOS-VICHAYAL-PUENTE SIMON RODRIGUEZ-PUEBLO NUEVO DE COLAN - COLAN-EMP. PI-102 Y RUTA PI-116, EMP. PE 1N - TAMARINDO, AMOTAPE-EMP. PI-101, EN LOS DISTRITOS DE PARIÑAS, LA BREA, MIRAMAR, VICHAYAL, AMOTAPE, COLAN, PAITA, TAMARINDO, IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIAS DE TALARA, PAITA Y SULLANA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA- CÓDIGO SNIP N° 2402677, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, bajo el sistema de contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 170 355,518.01 (Ciento Setenta Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Dieciocho con 01/100 Soles) y plazo de ejecución de 570 días calendario (120 días calendario que comprende la elaboración del expediente técnico y 450 para la ejecución de la obra en sí misma) ;

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 229-2018/Gobierno Regional Piura-GRI-DGC, de fecha 13 de Agosto de 2018, se designó el Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101: EMP. PI-100 - NEGRITOS-VICHAYAL-PUENTE SIMON RODRIGUEZ-PUEBLO NUEVO DE COLAN - COLAN-EMP. PI-102 Y RUTA PI-116, EMP. PE 1N - TAMARINDO, AMOTAPE-EMP. PI-101, EN LOS DISTRITOS DE PARIÑAS, LA BREA, MIRAMAR, VICHAYAL, AMOTAPE, COLAN, PAITA, TAMARINDO, IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIAS DE TALARA, PAITA Y SULLANA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA- CÓDIGO SNIP N° 2402677, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, el cual estuvo conformado por los siguientes profesionales: Ing. John Paul Farfán Chávez (Presidente), Ing. Abraham Benito Huamán Barboza (Miembro), Ing. Pablo Ernesto Bancayán Chunga (Miembro);

Que, mediante Informe N° 992-2018/GRP-440330 del 07.09.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, en atención a la Carta N° 115-2018/BGDLL-ING (6.09.2018) del Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop, solicita el cambio de equipo de profesionales para continuar con la entrega de terreno, para la consultoría de la elaboración del Expediente Técnico del PIP, dado que el Ingeniero John Paul Farfán Chávez, actualmente no está prestando servicios en la Dirección a su cargo, por lo que de conformidad con la Directiva Regional N° 016 y 024-2012/GRP-440400, propone el siguiente comité de entrega de terreno para la elaboración del expediente técnico, el cual estará compuesto por los siguientes profesionales:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

259

Piura, 10 SET. 2018

Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop
Ing. Abraham Benito Huamán Barboza
Ing. Pablo Ernesto Bancayán Chunga

CIP N° 25356
CIP N° 7936
CIP N° 102520

Presidente
Miembro
Miembro

Que, mediante Memorando N° 794-2018/GRP-440300 de fecha 07.09.2018, la Dirección General de Construcción, remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la propuesta presentada, disponiendo la emisión del acto resolutivo correspondiente, por lo que solicita el cambio del equipo de profesionales del mencionado Comité;

Que, mediante Informe N° 91-2018/GRP-440320-SRM de fecha 10.09.2018, el Abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomienda que se debe reconformar el Comité de Entrega de Terreno para la elaboración de Expediente Técnico del PIP en mención, en base a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos y ratificada por la Dirección General de Construcción; teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta del Contrato N° 46-2018-GR y lo dispuesto en el literal b) del numeral 152.1 del artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado -Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que mediante Informe N° 920-2018/GRP-440320 de fecha 10.08.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con el objeto de que se formalice la Resolución de Reconformación del Comité de Entrega Terreno para elaboración de Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101: EMP. PI-100 - NEGRITOS-VICHAYAL-PUENTE SIMON RODRIGUEZ-PUEBLO NUEVO DE COLAN - COLAN-EMP. PI-102 Y RUTA PI-116, EMP. PE 1N - TAMARINDO, AMOTAPE-EMP. PI-101, EN LOS DISTRITOS DE PARIÑAS, LA BREA, MIRAMAR, VICHAYAL, AMOTAPE, COLAN, PAITA, TAMARINDO, IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIAS DE TALARA, PAITA Y SULLANA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA- CÓDIGO SNIP N° 2402677, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos y ratificada por la Dirección General de Construcción remitiendo para tal efecto el Proyecto de Resolución respectivo;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

259

Piura,

10 SET. 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconformar el Comité de Entrega de Terreno para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101: EMP. PI-100 - NEGRITOS-VICHAYAL-PUENTE SIMON RODRIGUEZ-PUEBLO NUEVO DE COLAN - COLAN-EMP. PI-102 Y RUTA PI-116, EMP. PE 1N - TAMARINDO, AMOTAPE-EMP. PI-101, EN LOS DISTRITOS DE PARIÑAS, LA BREA, MIRAMAR, VICHAYAL, AMOTAPE, COLAN, PAITA, TAMARINDO, IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIAS DE TALARA, PAITA Y SULLANA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA- CÓDIGO SNIP N° 2402677, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop
Ing. Abraham Benito Huamán Barboza
Ing. Pablo Ernesto Bancayán Chunga

CIP N° 25356
CIP N° 7936
CIP N° 102520

Presidente
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista: CONSORCIO VIAL PIURA IV, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en AV. 28 de Julio N° 753- Piso 10- Miraflores - Lima y al correo electrónico para efectos de notificaciones: consorciovialpiura4@hbsadelec.com.pe y/o azegarra@hbsadelec.com.pe y/o acastro@ditranserva.com.pe

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Secretaria General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

